

En Parla, a 4 de septiembre de 2023.

Mediante Decreto núm. 4899 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 10 de agosto de 2023 se ha aprobado la **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL de TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, PERSONAL LABORAL**, grupo profesional E (ref. PEET50) **PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 43/2023/BASELABFUN**, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	02218419T
2	02239690L
3	02908529H
4	11824563X
5	27473295W
6	47495926Y
7	49008015Y
8	50059218V
9	52100329Q
10	52100375Q
11	52100872F
12	52104033V
13	52376842T
14	53132831W
15	53427702J
16	53428467L
17	53433674M
18	53470250B
19	53473372M
20	53801845S
21	70235170R

- B)** Las **PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS** son:

		CAUSA EXCLUSIÓN				
Nº	DNI	A	B	C	D	E
1	46928422G				(Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
2	53130867Q				(Autobaremo, Anexo I, Anexo II)	
3	53429945W				(Autobaremo)	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, PERSONAL LABORAL**, grupo profesional E. (ref. PEET50) podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- D)** El Tribunal Calificador del proceso selectivo queda compuesto como sigue:

PRESIDENTE: D. CARLOS LAPEÑA MORÓN.

Ayudante Bibliotecario del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIO: DÑA. MERCEDES PÉREZ DOMINGO.

Coordinadora de Juventud del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA PILAR LÓPEZ MORALES.

Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA M^a. ISABEL OSET MARTÍN.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. JULIA BATRES FERNÁNDE.



Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE:

DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE:

DÑA. EMILIA VILLALBA GARCÍA-CUEVAS.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE:

D. LUIS ORTEGA MARTINEZ.

Profesor Grado Medio del Ayuntamiento de Parla

- E)** Se designa como observadora a propuesta del Comité de Empresa a **DÑA. DOLORES JIMÉNEZ ARAZOLA**, con DNI ***7554**:

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.